



Resolución Ministerial

Nº 281 - 2015 - MINEDU

Lima, 29 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión de la Educación en el Perú – FORGE del Grupo de Trabajo de Análisis para el Desarrollo - GRADE, comunica al señor JORGE MANUEL MESINAS MONTERO, Secretario de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, que de acuerdo a una de las actividades programadas por el FORGE, relativa a la elaboración de una propuesta de recomendaciones que sirvan al Ministerio de Educación en la implementación de las tareas priorizadas en su proceso de modernización y reestructuración, se ha coordinado la visita técnica de 08 (ocho) funcionarios del Ministerio de Educación de la República del Perú al Ministerio de Educación y diversas entidades vinculadas a educación de la República de Chile, que se llevará a cabo del 02 al 05 de junio de 2015, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, la visita técnica al Ministerio de Educación de la República de Chile, la Junta Nacional de Jardines de Chile-JUNJI, la Corporación Municipal de la Comuna de Maipú y el Centro Educacional Particular Técnico Profesional Eyzaguirre, tiene como objetivo conocer sus buenas prácticas en gestión por procesos, específicamente en gestión de currículo y materiales educativos;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el FORGE, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores SOFIA MILAGROS PRUDENCIO GAMIO, Asesora del Despacho Ministerial; CECILIA LUZ RAMIREZ GAMARRA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, y Directora (e) de la Dirección de Educación Primaria de la referida Dirección General; NADIA YESQUEN PUERTAS y LIZANDRO JOSE LUIS DIAZ CALLACNA, ambos Especialistas de la referida Dirección General; AUGUSTO MARTIN CURAY CASANOVA y FRANK DANIEL ROMEL MURO TANANTA, ambos Especialistas de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos; JOSE ALEJANDRO SELEM NOVOA y ROSA HERMINIA ALEGRIA ALEGRIA; ambos Especialistas de la Secretaría de Planificación Estratégica; así como, encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Básica Regular y de Director de la Dirección de Educación Primaria, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre



autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores SOFIA MILAGROS PRUDENCIO GAMIO, Asesora del Despacho Ministerial; CECILIA LUZ RAMIREZ GAMARRA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; NADIA YESQUEN PUERTAS y LIZANDRO JOSE LUIS DIAZ CALLACNA, ambos Especialistas de la referida Dirección General; AUGUSTO MARTIN CURAY CASANOVA y FRANK DANIEL ROMEL MURO TANANTA, ambos Especialistas de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos; y, JOSE ALEJANDRO SELEM NOVOA, Especialista de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 01 al 06 de junio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Autorizar el viaje de la señora ROSA HERMINIA ALEGRIA ALEGRIA, Especialista de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 01 al 04 de junio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, al señor ISY FAINGOLD VIGIL, Director de la Dirección de Educación Secundaria de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 01 de junio de 2015 y mientras dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Primaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la señora MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO, Especialista de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 01 de junio de 2015; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 103-2015-MINEDU.



Artículo 5.- Disponer que las funcionarias y profesionales citados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Resolución Ministerial

N° 281 - 2015 - MINEDU

Lima, 29 MAYO 2015

Artículo 6.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las funcionarias y profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

